



PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

**PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA – PNIA
(Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria)**

Contrato de Préstamo BID N°. 3088/OC-PE

LINEAMIENTOS

**Adquisición de Equipos para actividades del Programa Nacional de Investigación en Bovinos y Ovinos de la DDTA del INIA:
(1) Congelador de Embriones Con Metanol**

COMPARACION DE PRECIOS N° 030-2018-INIA-PNIA-BID



Av. La Molina 1981, La Molina
T: (051) 240 2100 anexo 214
www.inia.gob.pe
www.minagri.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

CARTA DE INVITACIÓN

Lima, 03 de julio de 2018.

Señores
A Quien Corresponde
Representante Legal
(Dirección y Teléfono)
E-mail:
Ciudad

Apreciados Señores:

La República del Perú ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un préstamo para financiar parcialmente el costo del Programa **Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA** y se opone utilizar parte de este préstamo para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato que se celebre como resultado de la presente invitación.

Por la presente tenemos el agrado de invitarlo a presentar una oferta para la **Adquisición de Equipos para actividades del Programa Nacional de Investigación en Bovinos y Ovinos de la DDTA del INIA: (1) Congelador de Embriones Con Metanol - Comparación de Precios Nro. 030-2018-INIA-PNIA-BID.**

El procedimiento para la selección de las ofertas motivo de la presente invitación corresponde al de "Comparación de Precios", contenido en el Documento GN-2349-9 ("Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo"), de marzo de 2011. Las especificaciones de los bienes solicitados que serán adquiridos mediante esta solicitud de oferta, se adjuntan a la presente carta de invitación.

Para mayor información comunicarse con la Unidad Ejecutora 019: "**Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA**" en la siguiente dirección: Av. La Molina 1985, La Molina, Recepción del PNIA. Cualquier solicitud de aclaración deberá ser remitida a los siguientes correos electrónicos: procesospnia@pnia.gob.pe, esantillana@pnia.gob.pe, iramirez@pnia.gob.pe.

La oferta, acompañada de la información y documentación solicitada en las Instrucciones a los Oferentes (adjunta), deberá ser entregada únicamente en la dirección arriba indicada o a los siguientes correos electrónicos: procesospnia@pnia.gob.pe, esantillana@pnia.gob.pe, iramirez@pnia.gob.pe, indicando en el asunto: **Adquisición de Equipos para actividades del Programa Nacional de Investigación en Bovinos y Ovinos de la DDTA del INIA: (1) Congelador de Embriones Con Metanol - Comparación de Precios Nro. 030-2018-INIA-PNIA-BID.**

Asimismo, deberá considerar las siguientes condiciones:

Av. La Molina 1981, La Molina
T: (051) 240 2100 anexo 214
www.inia.gob.pe
www.minagri.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego



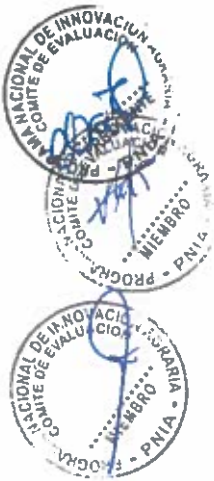
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- No encontrarse impedida de contratar con el Estado Peruano ni estar contenida en los impedimentos señalados por la Ley de Contrataciones del Estado.
- No encontrarse considerada como inelegible para contratar con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID.
- En caso **no cumpla con realizar la entrega en las fechas establecidas** en su cotización (teniendo en cuenta el plazo de entrega de los bienes de los presentes lineamientos) **se aplicará una penalidad de 1% por cada día de retraso, a ser descontado del total facturado.**

De no poder participar en el presente proceso, le agradeceremos se sirva señalar su no disposición a los siguientes correos electrónicos: procesospnia@pnia.gob.pe, iramirez@pnia.gob.pe, esantillana@pnia.gob.pe hasta el 16 de julio de 2018.

Atentamente,

Presidente
Comité de Evaluación



Av. La Molina 1981, La Molina
T: (051) 240 2100 anexo 214
www.inia.gob.pe
www.minagri.gob.pe

EL PERÚ PRIMERO



INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1. REFERENCIAS

El presente proceso se realizará de conformidad con los procedimientos establecidos en el documento GN-2349-9: "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo", de fecha marzo de 2011.

2. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

2.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

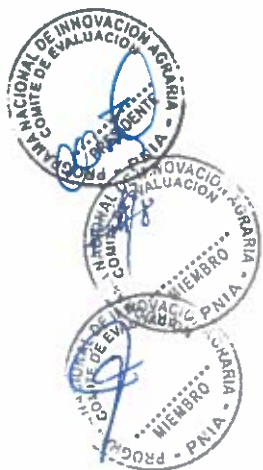
- i. Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- ii. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- iii. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- iv. Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- v. Una práctica obstructiva consiste en:





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- (aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o
- (bb) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 2.1 (f) de abajo.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los procedimientos de sanción del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
 - suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado periodo de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- vi. remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
 - vii. imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 2.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entreguen cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 2.1 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

2.2 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas por el Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;

- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

3. ELEGIBILIDAD

Los fondos de financiamiento del Banco pueden ser usados sólo para el pago de obras, bienes y servicios contratados con firmas o individuos de países miembros del Banco. Además, en el caso de los bienes, éstos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los individuos o firmas de países no miembros del Banco no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. Las condiciones para participar deben ser únicamente aquellas que sean esenciales para asegurar que la firma tenga capacidad para llevar a cabo los servicios del contrato de que se trate.

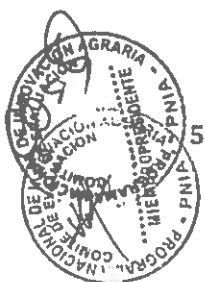
4. ENTIDAD CONVOCANTE

PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - PNIA.

Dirección: Av. La Molina N° 1895 - La Molina (Frente a la Puerta N° 01 de la Universidad Agraria La Molina - dentro del local del CIP).

Teléfono: (511) 3496017 Anexo: 4902.

Email: procesospnia@pnia.gob.pe, esantillana@pnia.gob.pe, iramirez@pnia.gob.pe.



5. OBJETO

Seleccionar empresa que permitan la Adquisición de Equipos para actividades del Programa Nacional de Investigación en Bovinos y Ovinos de la DDTA del INIA: (1) Congelador de Embriones Con Metanol.

6. TIPO DE PROCESO

Comparación de Precios Lote Único

7. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Será de cuenta del oferente todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado de esta invitación.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

La Oferta debe incluir lo siguiente:

- Carta de presentación de la Oferta firmada por el Representante Legal según formato adjunto. (Formulario N° 01)
- El Formulario de la Oferta y sus anexos (Cuadro con la lista de especificaciones técnicas, cantidades, precio unitario, el valor del transporte (si aplica) y el valor global incluidos los impuestos aplicables). (Formulario N° 02 A-B)
- Declaración de Mantenimiento de la Oferta (Formulario N° 03)
- Carta de Compromiso de Consorcio, de ser el caso. (Formulario N° 04)

La oferta que se presente no estará sujeta a ningún tipo de ajuste y en ella se debe incluir todos los gastos, derechos y tributos que pudieran afectar los bienes. El oferente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de invitación. Si el oferente no incluye toda la información solicitada en dichos documentos o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta.

9. DATOS DEL PROCESO (DDP)

El número del Proceso es:	Comparación de Precios N° 030-2018-INIA-PNIA-BID
El objeto del presente proceso es la contratación del:	Adquisición de Equipos para actividades del Programa Nacional de Investigación en Bovinos y Ovinos de la DDTA del INIA: (1) Congelador de Embriones Con Metanol - Comparación de Precios Nro. 030-2018-INIA-PNIA-BID.
Entidad convocante:	PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - PNIA
Contrato de Préstamo:	3088/OC-PE
Dirección:	Av. La Molina N° 1895 - La Molina (Frente a la Puerta N° 01 de la Universidad Agraria La Molina - dentro del local del CIP).
El período de validez de la oferta será de:	Hasta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la oferta.
Idioma de la Oferta	La oferta que prepare el oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el Comprador, deberá redactarse en español.





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Reunión Previa	No aplicable
Podrán presentarse aclaraciones hasta	Hasta el 06 de julio de 2018 en la Av. La Molina 1981 - La Molina, dentro del local del CIP) o escaneado (debidamente firmado por el representante legal) vía correo electrónico procesospnia@pnia.gob.pe , iramirez@pnia.gob.pe , esantillana@pnia.gob.pe .
Las aclaraciones serán absueltas y notificadas a los correos electrónicos de los postores	El 11 de julio del 2018 , y serán dirigidas a los correos que indiquen los postores cuando remitan sus aclaraciones.
El plazo para presentar ofertas será	En <u>sobre cerrado</u> en la Av. La Molina 1895 - La Molina, oficinas del CIP hasta las 17:00 horas a más tardar el día 16 de julio de 2018 o escaneado (debidamente firmado por el representante legal) hasta las 23:59 horas vía correo electrónico procesospnia@pnia.gob.pe , iramirez@pnia.gob.pe , esantillana@pnia.gob.pe .

10. SELLADO Y MARCADO DE LA OFERTA

Las propuestas se presentarán en un único sobre cerrado, el cual contendrá la propuesta técnica - económica y será presentado e identificado de la siguiente manera:



Comparación de Precios N°030-2018-INIA-PNIA-BID

Objeto: Adquisición de Equipos para actividades del Programa Nacional de Investigación en Bovinos y Ovinos de la DDTA del INIA: (1) Congelador de Embriones Con Metanol

PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - PNIA
Av. La Molina N° 1895 - La Molina
(Frente a la Puerta N° 01 de la Universidad Agraria La Molina - dentro del local del CIP)

Oferente: _____



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Las propuestas llevarán **en cada hoja el sello y la firma del representante legal** o la persona debidamente autorizada para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato.

O escaneado (debidamente firmado por el representante legal) vía correo electrónico procesospnia@pnia.gob.pe iramirez@pnia.gob.pe

11. PRECIO DE LA OFERTA

El precio a ser ofertado por el Oferente para el suministro de los bienes objeto de la presente solicitud debe ser un precio fijo, precio que no estará sujeto a ningún ajuste por ningún motivo a menos que expresamente se indique lo contrario en las condiciones del contrato.

La propuesta deberá presentarse en **Soles**.

12. FORMA DE CALIFICACIÓN

Se evaluará la propuesta de los postores que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas; una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados respecto de las ofertas presentadas, adjudicándose el contrato a la oferta del precio más bajo.

13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Previo a la adjudicación, y como parte de la evaluación, el Contratante verificará si las ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de estos *lineamientos*, contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante según lo siguiente: cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en números y en palabras, prevalecerá el indicado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso se dará prioridad a lo expresado en cifras. El Contratante ajustará el monto indicado en la oferta de acuerdo a lo antes señalado y, con la anuencia del oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el oferente. Si el oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la oferta será rechazada y podrá ejecutarse la Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

El Contratante adjudicará el contrato al oferente elegible, cuya oferta el Contratante haya determinado que cumple sustancialmente con las especificaciones y criterios de calificación, exigidos en estos Documentos, y que representa el precio más bajo.

No obstante, lo dispuesto en el párrafo precedente, el Contratante se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, y a cancelar el proceso de selección y rechazar todas las Ofertas, en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad con el (los) oferente(s) afectado(s), o esté obligado a informar al (los) oferente(s) afectado(s) los motivos de la decisión del



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Contratante.

14. DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

El Comprador, en el momento en que se adjudica el Contrato, se reserva el derecho a aumentar o reducir, hasta en el 20%, la cantidad de bienes y servicios especificados en el presente documento, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

15. DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada, así como el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Oferente afectado por esta decisión.

16. PENALIDADES

En caso no cumpla con realizar la entrega en las fechas establecidas según su oferta (teniendo en cuenta el plazo de entrega de los bienes de los presentes lineamientos) se aplicará una penalidad de 1% por cada día de retraso, a ser descontado del total facturado.

17. FORMA DE PAGO

La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un solo pago. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Conformidad.
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión
- Copia de la Orden de compra y/o copia del Contrato.

18. PLAZO DE ENTREGA

El Oferente Adjudicatario deberá entregar el total de los bienes adjudicados por él o los lotes, de ser el caso, dentro del plazo máximo de 150 días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra y/o carta de acuerdo de entrega.

El Comprador, se reserva el derecho de rechazar los bienes con defectos de calidad o por no cumplimiento de los requerimientos indicados en las especificaciones técnicas.

En este caso, los bienes se considerarán como no entregados para todos los efectos legales, incurriendo el proveedor en incumplimiento de contrato.

19. LUGAR DE ENTREGA

La entrega se realizará en los almacenes de la EEA Santa Ana, cito en fundo Santa Ana S/Nº Hualahoyo Km 8, El Tambo - Huancayo, en horario de atención de la Institución de 07:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00. La entrega será en una sola armada.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**FORMULARIO N° 01
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

<Ciudad>, ___ de _____ de 2018

Señores
PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - PNIA
Dirección
Lima.-

REF. : Comparación de Precios N° 030-2018-INIA-PNIA-BID
Adquisición de Equipos para actividades del Programa Nacional de Investigación en Bovinos y Ovinos de la DDTA del INIA: (1) Congelador de Embriones Con Metanol.

Respetados señores:

El suscrito, en calidad de Representante Legal de la firma _____, domiciliada en la ciudad de _____, después de haber leído la Solicitud de Oferta, para la Adquisición de Equipos para actividades del Programa Nacional de Investigación en Bovinos y Ovinos de la DDTA del INIA: (1) Congelador de Embriones Con Metanol, acepto, sin restricciones, todas las condiciones estipuladas en la misma y nos permitimos hacer anexa a esta carta, por la suma global de S/. _____, incluido el IGV del ___%.

Si nuestra oferta es aceptada nos comprometemos a realizar la entrega de los equipos objeto de la convocatoria en las localidades indicadas en las Especificaciones Técnicas adjuntas en un plazo máximo de ___ días calendario contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.

Así mismo declaramos que:

1. La oferta solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a entregar las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
3. La oferta incluye todos los gastos, derechos y tributos e igualmente los servicios de transporte, seguros, instalación, puesta en servicio, capacitación y soporte técnico.
4. La vigencia de la oferta es de 60 días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
5. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
6. Nos comprometemos a no reproducir la información que nos sea suministrada por el Programa Nacional de Innovación Agraria -PNIA y a no usarla para fines distintos a los de la presente Solicitud de Oferta.

<Nombre y firma>
Representante Legal



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

FORMULARIO N° 02-A

FORMULARIO DE LA OFERTA

Comparación de Precios N° 030-2018-INIA-PNIA-BID
Adquisición de Equipos para actividades del Programa Nacional de Investigación en
Bovinos y Ovinos de la DDTA del INIA: (1) Congelador de Embriones Con Metanol.

Lote único

OFERTA ECONÓMICA								Fecha: _____
								CP- N° _____
								Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	4	5	6	7
Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad y Unidad Física	País de Origen	Lugar de Entrega / destino final	Plazo de Entrega (expresado en días calendario)	Valor unitario Sin IGV S/.	Valor Unitario Incluido IGV S/. (Col 5 * 1.18)	Valor total incluido IGV S/. (Col 6 * Col 3)
1	Congelador de Embriones con Metanol	1						
Precio Total S/.								

[Handwritten signature]

<Nombre y firma>
Representante Legal



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

FORMULARIO N° 02-B

FORMULARIO DE LA OFERTA - CUMPLIMIENTO DE ESPECIACIONES TÉCNICAS

Comparación de Precios N° 030-2018-INIA-PNIA-BID
Adquisición de Equipos para actividades del Programa Nacional de Investigación en
Bovinos y Ovinos de la DDTA del INIA: (1) Congelador de Embriones Con Metanol.

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

Lote Único

Congelador de Embriones con Metanol						
Marca:						
Modelo:						
Cantidad: 1						
País de Origen						
N°	Descripción c/ (bien)	Característica Técnica Solicitada	Característica Técnica Ofertada (El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada (catálogos, folletos, etc.) que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece, con los requisitos señalados en las especificaciones técnicas)	Cumple	No cumple	N° Pág. de sustento en Propuesta Técnica (El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada (catálogos, folletos, etc.) que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece, con los requisitos señalados en las especificaciones técnicas)
Requisitos generales						





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Firma: _____ [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]

En calidad de _____ [indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: _____ [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]





FORMULARIO N° 03

DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA
COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 030-2018-INIA-PNIA-BID

Fecha: [indique la fecha]

Señores

PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - PNIA

Av. La Molina Nro. 1981

LA Molina -Lima.-

REF. : Comparación de Precios N° 030-2018-INIA-PNIA-BID
Adquisición de Equipos para actividades del Programa Nacional de Investigación en Bovinos y Ovinos de la DDTA del INIA: (1) Congelador de Embriones Con Metanol.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de 2 años contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo para presentar los documentos para la firma del contrato si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:

- (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante "las IAO") en los Documentos de Licitación o lineamientos; o
- (c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Convenio, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- Entendemos que si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la Carta de Intención mencionada en la Subcláusula 16.1 de las IA0.

Firmada: *[firma del representante autorizado]*. En capacidad de *[indique el cargo]*

Nombre: *[indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]*

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: *[indique el nombre la entidad que autoriza]*

Fecha el *[indique el día]* día de *[indique el mes]* de *[indique el año]*





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

FORMULARIO N° 04
CARTA DE COMPROMISO DE CONSORCIO

Señores

Unidad Ejecutora 019: "Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA"

Dirección: Av. La Molina N° 1981 - La Molina

Lima.-

REF. : Comparación de Precios N° 030-2018-INIA-PNIA-BID
Adquisición de Equipos para actividades del Programa Nacional de Investigación en Bovinos y Ovinos de la DDTA del INIA: (1) Congelador de Embriones Con Metanol.

Señores:

Por la presente, los abajo suscritos representantes legales de _____ (firma "A"), _____ (firma "B") y _____ (firma "C") (según corresponda) expresamente manifestamos de nuestra libre voluntad que, de ser adjudicados suscribiremos el contrato de consorcio protocolizado ante Notario Público, que tendrá las siguientes características:

1. Será conformada por las siguientes firmas consultoras, con el porcentaje de participación señalado:

- A) _____% (nombre de la firma)
- B) _____% (nombre de la firma)
- C) _____% (nombre de la firma)

2. La carta de compromiso tendrá vigencia desde la fecha de su presentación, hasta la conformidad del servicio de la consultoría que expedirá para ese fin el proyecto..

3. La designación oficial como firma líder es: _____ (señalar la firma).

La responsabilidad y obligaciones que asumimos al presentar la propuesta y la que asumiremos al concluir el servicio, es ilimitada y solidaria frente al proyecto.

- 1) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma A).
- 2) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma B).
- 3) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

(D.N.I.Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma C).

FORMULARIO N° 05

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilitaciones

Comparación de Precios N° 030-2018-INIA-PNIA-BID Adquisición de Equipos para actividades del Programa Nacional de Investigación en Bovinos y Ovinos de la DDTA del INIA: (1) Congelador de Embriones Con Metanol.

Yo _____, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con DNI No. _____ actuando en mi condición de representante legal y/o apoderado de _____ (Indicar el nombre de la empresa oferente / en caso de Consorcio indicar el nombre del Consorcio y las empresas que lo integran), por la presente **FORMULO DECLARACIÓN JURADA:** Que mi persona, mi representada, o las empresas que conforman el Consorcio que represento, no se encuentra(n) inhabilitado(s) para contratar con el Estado Peruano.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, departamento de _____ a los ____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Nombre y Cargo del Firmante: _____

Nombre del Oferente: _____





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Comparación de Precios N° 030-2018-INIA-PNIA-BID
"Adquisición de Equipos para actividades del Programa Nacional de Investigación en Bovinos y Ovinos de la DDTA del INIA"
Lote Único

FORMATO N° 01 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

1	ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA	Nombre	Estación Experimental Agraria Santa Ana
		Ubicación	Departamento Junín, provincia Huancayo, distrito El Tambo.
2	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CONGELADOR DE EMBRIONES CON METANOL	
3	FINALIDAD PÚBLICA	Fortalecer la investigación de la Estación Experimental Agraria Santa Ana, para la generación de nuevas tecnologías en la crianza de ovinos, vacunos y camélidos, para optimizar la productividad y rentabilidad y por tanto contribuir a aumentar los niveles de ingreso de los pequeños y medianos ganaderos de las Zonas de Influencia de la EEA Santa	
4	JUSTIFICACION	La EEA Santa Ana, está ubicada en la Región Junín, provincia de Huancayo que tiene gran influencia en zonas geográficas que abarcan desde los 2,300 msnm hasta los 4,800 msnm donde se desarrollan principalmente la ganadería vacuna, ovina y de camélidos, especies que de gran importancia para el desarrollo económico de las zonas rurales; sin embargo, de acuerdo al último Censo Nacional Agropecuario (2012), se registra limitaciones en el uso de tecnologías para hacer de la ganadería una actividad rentable y sostenible. Está plasmado dentro del Plan Estratégico Institucional de INIA 2016-2018 aumentar la oferta de innovaciones tecnológicas de impacto; por lo tanto, la implementación del laboratorio de Biotecnología Reproductiva de la EEA Santa Ana están alineados con las políticas y planes del sector para fortalecer el posicionamiento del INIA y elevar la productividad del sector agrario, a través del acceso por parte de los pequeños y medianos ganaderos a tecnologías reproductivas modernas que harán posible el mejoramiento genético en un tiempo mucho menor en comparación con el sistema tradicional de reproducción.	
5	USO DEL BIEN	Este equipo será utilizado en el Laboratorio de Reproducción Animal del Programa Nacional de investigación en Bovinos y Ovinos, para actividades de investigación, generación de material genético y transferencia de tecnología en la Estación Experimental Agraria Santa Ana.	
6	OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN	El objeto es la contratación de una persona jurídica o natural para que provea de un (01) CONGELADOR DE EMBRIONES CON METANOL de acuerdo a las especificaciones técnicas.	
7		Cantidad	1
		Tipo de Bien	CONGELADOR DE EMBRIONES CON METANOL





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES	Características Técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • Refrigerado mecánico, sin refrigerantes fungibles • Rango de temperatura: de -40 C a +30 C • Control preciso de la temperatura • Cámara de baño de acero inoxidable: 1.5 litros de capacidad líquida • Dimensiones de cámara aprox.: 5 "de diámetro x 4" de profundidad utilizable • Temp. Programador: microprocesador de un solo segmento controlado • Resolución de control de 0,1 C • Precisión de +/- 0,2 y estabilidad de 0,1 C. • Tiempos de espera programables de 0 a 999 minutos • Diferentes velocidades de congelamiento con el uso de metanol • Señales de alarma audibles final del programa • Requerimiento eléctrico: 220 V / 50 Hz, 5 amperios • Dimensiones aproximadas: 10.5 "W x 14.5" H x 20.5 "D • Peso máximo 27 Kgs • Accesorios: <ul style="list-style-type: none"> • Bastidor de pajilla • Ampula
		Embalaje, rotulación o etiquetado	Entregado conforme a las especificaciones técnicas, debidamente embalado, libre de defectos y abolladuras, con el empaque de fábrica sin evidencia de uso.
		Prueba en puesta de funcionamiento	El equipo deberá ser instalado, calibrado y puesto en funcionamiento. Además deberá incluir un manual de usuario físico y/o digital en idioma español.
		Garantía comercial	Garantía de fábrica mínima de 1 año desde la entrega del bien. Acreditación de fábrica del personal que brindará la capacitación.
		Mantenimiento preventivo	Mantenimiento preventivo cada 6 meses durante el periodo de garantía por calibración, limpieza y ajuste de equipo.
		Soporte técnico	El proveedor deberá indicar la casa comercial que provee de repuestos y accesorios para el soporte técnico; además, el proveedor asumirá los costos de movilización y cambios de equipos y/o repuestos, correspondiente al mantenimiento preventivo durante la vigencia de la garantía.
		Capacitación y/o entrenamiento	El proveedor deberá garantizar la capacitación de 4 profesionales que laborarán con el bien adquirido, para ello deberá contar con profesionales calificados y acreditados por la empresa fabricante o en su deficiencia el proveedor asumirá los gastos de capacitación en una entidad donde se esté utilizando el equipo ya sea a nivel nacional o internacional, donde el personal se capacitará en el uso, mantenimiento preventivo, diagnóstico de fallas y otros de interés del bien adquirido, así mismo deberá incluirse un kit mínimo para pruebas de calibración y análisis; una vez finalizada la capacitación se entregarán certificados al personal capacitado.
		Áreas que supervisan	Coordinador de la DDTA en la EEA Santa Ana Director de la EEA Santa Ana Director General de la DDTA
		Áreas que coordinarán con el proveedor	Coordinador de la DDTA en la EEA Santa Ana Director de la EEA Santa Ana Director General de la DDTA
		Área que brindará la conformidad	Coordinador de la DDTA en la EEA Santa Ana Director de la EEA Santa Ana Director General de la DDTA





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

	Lugar de entrega	La entrega se realizará en los almacenes de la EEA Santa Ana, cito en fundo Santa Ana S/N° Hualahoyo Km 8, El Tambo - Huancayo, en horario de atención de la Institución de 07:30 a 13:00 y de 14:30 a 17:00. La entrega será en una sola armada.
	Plazo de entrega	El plazo de entrega máximo es de 150 días calendario, tiene vigencia a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor.
	Forma de pago	Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, deberá la Entidad contar con la siguiente documentación: • Recepción y conformidad del Coordinador de la DDTA, el Director de la EEA Santa Ana y el Director General de la DDTA. • Comprobante de pago. • Guía de remisión. • Copia de la Orden de compra y/o contrato
	Seguro	La empresa proveedora deberá incluir en sus precios los gastos por transporte y seguros correspondientes debiendo ser entregado en almacén de la Estación.



